

LIDECO: Evolución de la cantidad de solicitudes de Concurso de Acreedores 1º semestre año 2026. Publicado 28/07/2026

Se mantiene tendencia alcista en solicitudes de concursos de acreedores.

Evolución de las solicitudes de concurso de acreedores en el primer semestre de cada año considerado.

Presentamos a continuación la evolución de las cantidades de solicitudes de concursos de acreedores del primer semestre de cada año desde 2022 a 2026.

Como se observa en los cuadros y gráficas, en el primer semestre de 2026 se presentaron 69 solicitudes de concurso a entidades con actividad económica, de las cuales 55 fueron Concursos Necesarios y 14 fueron Concursos Voluntarios.

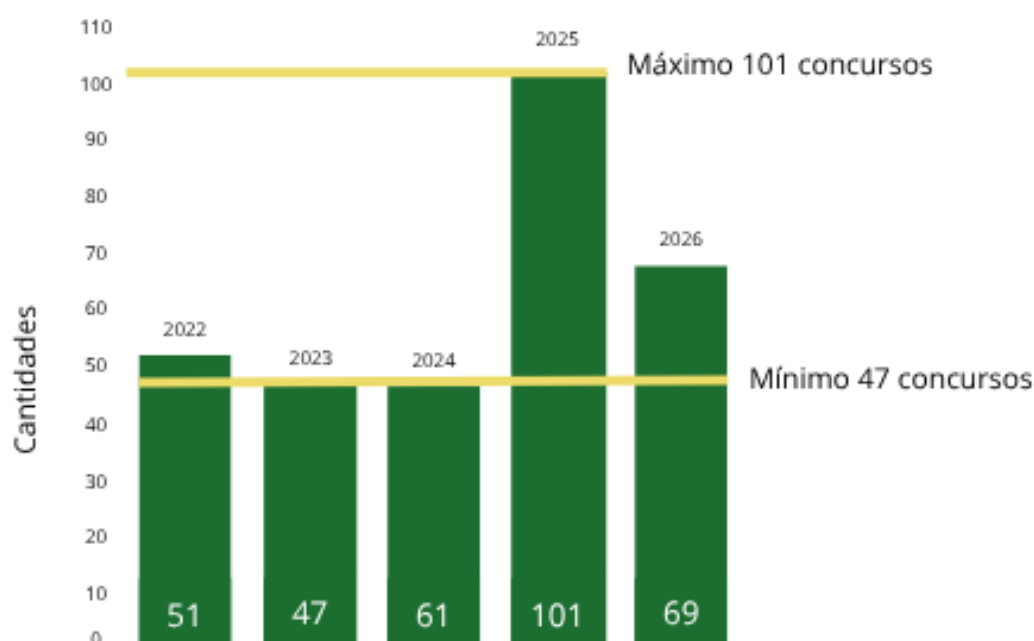
Cantidad de solicitudes de concurso de acreedores (primer semestre de cada año).

Fuente: Liga de Defensa Comercial con base en datos del Poder Judicial.

	Total General	Concurso Necesario	Concurso Voluntario	Acuerdo Privado de Reorganización (APR)
2022	51	41	10	-
2023	47	26	20	1
2024	61	44	15	2
2025	101	67	34	-
2026	69	55	14	-

Cantidad de solicitudes de concurso de acreedores. Primer semestre de cada año.

Fuente: Liga de Defensa Comercial con base en datos del Poder Judicial.



En 2025 se observó la mayor cifra de solicitudes de concurso desde la crisis económica del año 2002, pico que se explicaba fundamentalmente por las múltiples solicitudes de concurso realizadas a empresas y personas vinculadas a varios fondos ganaderos. Si no consideramos la excepcional situación de 2025, se observa que el primer semestre de 2026 presenta un número mayor de solicitudes que el promedio de los años 2022 a 2024 (53), manteniendo la tendencia alcista que ya se observaba en dichos años.

Variación interanual de la cantidad de solicitudes de concurso de acreedores. (Primer semestre de cada año)

Fuente: Liga de Defensa Comercial con base en datos del Poder Judicial.

	Total General	Concurso Necesario	Concurso Voluntario	Acuerdo Privado de Reorganización (APR)
2022	-	-	-	-
2023	-7,8 %	-36,6 %	100 %	-
2024	29,8 %	-69,2 %	-25 %	100 %
2025	65,6 %	52,3 %	126,7 %	-100 %
2026	-31,7 %	-17,9 %	-58,8 %	

Se constata un predominio de la cantidad de solicitudes de concursos necesarios por sobre la cantidad de solicitudes de concursos voluntarios. Como hemos mencionado en otras oportunidades, consideramos que esta diferencia muestra la pérdida de incentivos de los deudores para utilizar la herramienta legal para pedir su concurso, el cual es finalmente solicitado por los acreedores. Por otra parte, cabe mencionar la escasa utilización de los Acuerdos Privados de Reorganización (APRs), herramienta que, desde LIDECO, consideramos muy valiosa para resolver situaciones de insolvencia de forma ágil y flexible.

Recordamos a las empresas estar alertas si sobre uno de sus deudores recae una solicitud de concurso, a efectos de que puedan tomar las medidas correspondientes en forma inmediata (verificación de créditos y prevención del riesgo). Cada concurso de acreedores trasciende ampliamente la situación particular de una empresa: refleja también el riesgo que enfrentan decenas o cientos de proveedores, clientes, trabajadores y entidades financieras. Por ello, el seguimiento de la evolución de los procesos concursales constituye una herramienta valiosa para anticipar riesgos y fortalecer la calidad de las decisiones del crédito comercial.

Los interesados en conocer con mayor detalle los servicios de información y de alerta disponibles en LIDECO, así como los servicios jurídicos de representación de acreedores en materia concursal, pueden contactarnos en: comercial@lideco.com y juridica@lideco.com.

Fuente: Página web Lideco. Según datos Poder Judicial